

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

Habiéndose intentado efectuar notificación a la empresa Ventorein S.L., y como quiera que, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido practicar; se requiere mediante el presente anuncio a la mercantil citada para que, en el plazo de cinco días hábiles, manifieste su voluntad, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, en relación con la continuación del procedimiento iniciado para el desarrollo urbanístico del Sector 13 de este término municipal, debiendo adjuntar, de querer proseguir con tales actuaciones, la garantía recogida en la estipulación tercera del Convenio Urbanístico suscrito en fecha 18 de diciembre de 2008.

En caso contrario, se entenderá que Ventorein S.L. no tiene voluntad alguna de continuar con el procedimiento aludido, por lo que se procederá conforme a lo previsto en el artículo 114 del Decreto 29 de 2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRLOTAU.

Igualmente, se pone en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro de la mencionada comunicación se encuentra a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC.

Las Ventas de Retamosa 19 de marzo de 2014.- El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.-2641